



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 1950/2003 y 2850/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Alberto Félix TUCCI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1950/2003 y 2850/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

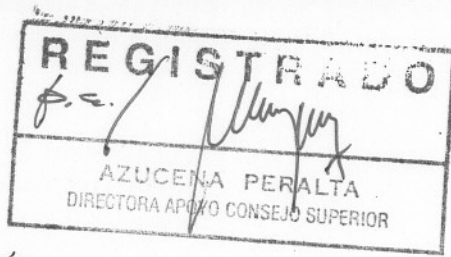
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1950/2003 y 2850/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1992 en la asignatura Materiales de Uso Eléctrico, exceptuándolo de su correspondiente



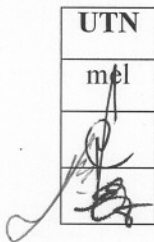
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativa Física I, al alumno Alberto Félix TUCCI, con Legajo N° 07-76574-0, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado en el ciclo lectivo 1998 de la materia Integración Eléctrica II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Integración Eléctrica I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 227/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento